

Jornada institucional

12 de noviembre de 2013

Dispositivo de trabajo

Destinado a los inspectores jefes regionales, inspectores jefes distritales, inspectores de enseñanza de nivel y modalidad, y directores de las instituciones educativas de gestión estatal y de gestión privada.

Índice

Presentación

Educación Inicial

Educación Primaria

Educación Secundaria

Educación Superior

Educación Física

Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Educación Especial

Educación Artística

Educación de Adultos

Educación Técnico Profesional

Presentación

Por medio del presente Documento, las direcciones de nivel y de modalidad, dependientes de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), comparten orientaciones para la organización y el desarrollo de la Jornada institucional que se realizará el **12 de noviembre** en todas las instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires.

En esta ocasión la centralidad estará puesta en la reflexión sobre los proyectos institucionales y el nivel de imbricación que los mismos tienen con las definiciones de política educativa provincial. Se trata de una propuesta de trabajo que parte de considerar que todos los responsables de la gestión en los niveles macro, intermedio y micro del sistema educativo tienen responsabilidad y capacidad de acción estratégica para la implementación de las definiciones de política educativa.

Estas definiciones, en el proceso de planeamiento de la Provincia, se materializan en el Plan Educativo Jurisdiccional 2013 y se inscriben, a su vez, en las políticas educativas nacionales que el Consejo Federal de Educación define como parte del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (Anexo I de la Resolución N° 188/12).

Para la concreción de la presente Jornada se recupera una vez más la lectura del *Reglamento General de las Instituciones Educativas* (apartado Proyecto Institucional), el *Plan Educativo Jurisdiccional 2013* y diversas comunicaciones producidas por los niveles y las modalidades en el transcurso del año. Se piensa el encuentro en continuidad con las actividades realizadas el 26 de septiembre pasado, cuando se reflexionó en torno a algunos marcos normativos que atraviesan a las instituciones, entre ellos el *Reglamento General de las Instituciones Educativas* (apartado Proyecto Institucional. Dimensión sociocomunitaria), el *Plan Educativo Jurisdiccional 2013* y la *Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar*.

Educación Inicial

Ejes políticos pedagógicos de la Jornada institucional

Los objetivos de la Dirección Provincial de Educación Inicial (DPEI) para el periodo 2013 han sido elaborados considerando las leyes y resoluciones nacionales y provinciales, el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, el Convenio bilateral y el Plan Educativo Jurisdiccional 2013, así como los Diseños Curriculares (resolución 4069/08 para Jardín de Infantes y 4483/11 para Jardín Maternal) y el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE).

En esta oportunidad se han seleccionado, en continuidad con los campos problemáticos planteados en el Plan Educativo Jurisdiccional 2013, algunos ejes prioritarios que encuadran la Jornada en relación con las siguientes líneas de acción elaboradas por la DPEI:

- Avanzar en la escolarización de niñas/os de 4 y 5 años para dar cumplimiento a la obligatoriedad.
- Mejorar las trayectorias educativas con calidad en la enseñanza de todas las áreas del nivel, en prácticas del lenguaje profundizando en alfabetización inicial, ambiente natural y social, matemática, formación personal y social, educación artística y juego.
- Profundizar estrategias de articulación con el nivel primario para dar continuidad a las trayectorias educativas de las/los alumnas/os.
- Profundizar estrategias que aborden la convivencia en los jardines y la relación comunidad-escuela.

Propósito y propuesta de la Jornada institucional

El propósito de esta Jornada es reflexionar cómo se han materializado las líneas de acción del Plan Educativo Jurisdiccional y de la DPEI en los proyectos institucionales de los jardines de infantes de la provincia de Buenos Aires. Para esto se propone:

1. Recuperar con todo el equipo docente el trabajo desarrollado durante el año en los distintos ámbitos de la gestión institucional, tomando como referencia las líneas de acción de la DPEI mencionadas anteriormente, el marco normativo y los siguientes documentos de orientación:

- Plan Educativo Jurisdiccional 2013, DGCyE, Pcia. de Buenos Aires.
- Diseño Curricular para la Educación Inicial (Res. 4069/08) y Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo (Res. 4483/11).
- Documento N°2/13 “La gestión de los equipos de conducción de los Jardines de Infantes en el Primer periodo Anual, DPEI”.

2. Analizar lo trabajado estableciendo relaciones entre las líneas de política educativa y las acciones implementadas, con el propósito de identificar avances y problemas, y definir líneas de mejora para 2014.

3. Elevar el análisis y las propuestas institucionales realizadas a los Inspectores de Enseñanza, quienes con sus pares realizarán una síntesis distrital para compartirla y divulgarla en el área de supervisión y enviarla a la Dirección Provincial de Educación Inicial por medio de la vía correspondiente.

A modo de ejemplo

La siguiente tabla podría ser una forma de sistematizar y comunicar el análisis y las propuestas elaboradas:

REVISIÓN Y REFLEXIÓN EN TORNO AL PROYECTO INSTITUCIONAL			
Implementación de las líneas político pedagógicas definidas a partir del Plan Educativo Jurisdiccional			
Campos Problemáticos	Objetivos	Líneas de Acción de la DPEI	Implementación Institucional
Curriculum	Fortalecer la mejora de la enseñanza en todas las áreas.	Mejorar las trayectorias educativas con calidad en la enseñanza de todas las áreas del nivel, en prácticas del lenguaje profundizando en alfabetización inicial, ambiente natural y social, matemática, formación personal y social, educación artística y juego.	
Trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.	Favorecer buenas trayectorias educativas ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia con aprendizaje y egreso.	Avanzar en la escolarización de niñas/os de 4 y 5 años para dar cumplimiento a la obligatoriedad	
		Profundizar estrategias de articulación con el nivel primario para dar continuidad a las trayectorias educativas de las/los alumnas/os.	
Condiciones institucionales	Mejorar la convivencia en todas las instituciones del Sistema.	Profundizar estrategias que aborden la convivencia en los jardines y la relación comunidad-escuela.	
...			
...			
Avances, problemas y líneas de mejora 2014			

Cada institución educativa considerará estos campos problemáticos, objetivos y líneas de acción, y otros que reflejen el trabajo institucional realizado durante el presente ciclo lectivo para dar cumplimiento a los propósitos de la política educativa jurisdiccional.

Educación Primaria

La Dirección Provincial de Educación Primaria propone **analizar el Proyecto institucional en función de la materialización que en él se expresa de las líneas político pedagógicas prioritarias del Nivel Primario, definidas en el Plan Educativo Jurisdiccional 2013**. En particular, para esta Jornada institucional la propuesta coloca el énfasis en el análisis respecto del objetivo 1 del mencionado Plan: favorecer buenas trayectorias educativas, ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia con aprendizaje y egreso.

El **propósito de la Jornada** es generar en cada institución una instancia de análisis, reflexión y revisión del Proyecto institucional de acuerdo al concepto de trayectorias educativas continuas y completas y en función de la especificidad que esta categoría adquiere para las líneas de trabajo del Nivel Primario.

- Primer ciclo: El trabajo en el marco de la Unidad Pedagógica del Primero y el Segundo Año se constituye el eje fundamental para analizar el Proyecto institucional y prever acciones tanto para el cierre del presente ciclo lectivo como para el inicio de 2014.
- Segundo ciclo: En este ciclo, la centralidad estará puesta en las acciones que se realizan para garantizar la continuidad pedagógica de todos/as los/as alumnos/as, considerando particularmente el ausentismo reiterado y la sobreedad escolar.

Los **insumos de trabajo** para las consignas que se presentan a continuación son:

- Documento para la supervisión 1: La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión.
- Documento para la supervisión 2: Inclusión con continuidad pedagógica.
- Documento del Nivel Primario: La institucionalización de la Unidad Pedagógica del Primero y Segundo Año de la escuela primaria.
- Comunicación N°1/13: La elaboración de los informes de calificación en el marco del proceso de implementación de la Unidad Pedagógica.
- Proyecto institucional.

Consignas de trabajo para Primer Ciclo

1. La **implementación de la Unidad Pedagógica** es una oportunidad para profundizar la discusión sobre la evaluación de los aprendizajes que se realiza en las escuelas primarias y, en ese marco, definir cómo calificar a los alumnos. No se trata de señalar únicamente lo que los alumnos no lograron, sino de obtener información para tomar decisiones vinculadas a las prácticas de enseñanza.

Analizar institucionalmente las prácticas de enseñanza y las prácticas evaluativas implica observar y reflexionar acerca de algunos documentos institucionales como por ejemplo los Informes de Calificación (PIC, SIC y TIC). Conviene recordar que las fuentes son los instrumentos que permiten interpretar, analizar, evaluar y valorar el estado de avance que la Institución tiene con respecto a un determinado proceso, en este caso la Unidad Pedagógica de primero y segundo año.

Actividad

Completar los siguientes cuadros:

Cuadro 1 Informes de Calificación en el Primer Año de la Unidad Pedagógica durante el año 2013.

1º AÑO						
	Matrícula	Aprobados	Desaprobados			Alumnos que no concurren más a la escuela
			1 área	2 o 3 áreas	4 o más áreas	
PIC						
SIC						

Cuadro 2. Agenda de acciones institucionales que se implementaron y se prevén implementar para el cierre del ciclo lectivo 2013.

ACCIONES INSTITUCIONALES	RESPONSABLES	AGENDA DE ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
		<p>Realizadas después del PIC:</p> <p>Realizadas después del SIC:</p> <p>Previstas para el TIC:</p>		

2. El **Documento “La institucionalización de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° año de la escuela primaria”** realiza un aporte vinculado a la evaluación sistemática de las prácticas de enseñanza y de los aprendizajes. Para ello, se incorporan esquemas que permiten analizar algunos lazos que deben establecerse entre prácticas de enseñanza (expresadas como indicadores) y aprendizajes (expuestos como indicadores de aprendizaje). Estos esquemas no constituyen un mero ejercicio sino que el trabajo con ellos debe ser parte constitutiva de la reflexión institucional, tanto en Jornadas como éstas como en las reuniones de equipo escolar básico, las visitas de los Inspectores, de los maestros con sus pares o como ejercicio de seguimiento de la propia práctica con el fin de hacer explícitas las relaciones entre prácticas de enseñanza, procesos de aprendizaje y prácticas de evaluación.

Actividad:

Retomar los indicadores de enseñanza que se presentan en el mencionado documento y relacionarlos con los indicadores que se tuvieron en cuenta para calificar a sus alumnos.

¿Qué situaciones fueron tomadas en consideración y cuáles no? Elabore una síntesis por cada área curricular.

3. La **Comunicación 1/13** plantea algunas precisiones en relación al proceso de implementación de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° año de la escolaridad primaria tal como lo establece la Resolución Provincial N° 81/2013.

Si un alumno/a fue calificado en el SIC con un “Aún No Satisfactorio” es esperable que el maestro de grado, junto con el Equipo Escolar Básico, haya generado un plan de acción para intensificar la enseñanza de modo que tal alumno/a logre los aprendizajes esperados para el año escolar.

Actividad:

Discutan esta situación aplicada al SIC del primer año de la Unidad Pedagógica y con vistas a la toma de decisiones que supone el TIC.

4. A modo de síntesis de las consignas discutidas y elaboradas anteriormente, completen un cuadro como el que se presenta a continuación que incluya las acciones previstas para el inicio del ciclo lectivo 2014 con el objetivo de mejorar las diferentes trayectorias de aprendizaje de los alumnos en el marco del primer y segundo año de la Unidad Pedagógica.

ACCIONES INSTITUCIONALES 2014	RESPONSABLE	AGENDA DE ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS

Consigna de trabajo para Segundo Ciclo

1. Organizar, proyectar y asegurar la **continuidad pedagógica** implica tomar como punto de partida el impacto que la discontinuidad produce sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos los sujetos involucrados. En este sentido, es preciso atender tanto las propuestas y actividades de enseñanza que se han podido desarrollar durante el ciclo lectivo como aquellas que, previstas en un principio, no han sido implementadas con los alumnos de manera total o parcial por diferentes motivos. Será preciso intervenir con nuevas estrategias allí donde la enseñanza y el aprendizaje han sido interrumpidos: por ejemplo en los casos de ausentismo reiterado.

Actividad:

Completen el siguiente cuadro con los datos de los alumnos que registran ausentismo reiterado

	Nombre y apellido	Inasistencias PIC	Inasistencias SIC
4º			
5º			
6º			

En el cuadro que se presenta a continuación registren las acciones institucionales definidas, llevadas a cabo y previstas para aquellos casos de alumnos con ausentismo reiterado.

ACCIONES INSTITUCIONALES	RESPONSABLES	AGENDA DE ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
		Realizadas después del PIC:		
		Realizadas después del SIC:		
		Previstas para el TIC:		

Terminalidad 2013/2014

Los niños que se encuentran en situación de sobreedad escolar pueden haber llegado a ella por diferentes motivos, por ingreso tardío al sistema educativo, por abandono transitorio de la escolaridad o por repitencia de uno o más años. A su vez la repitencia también puede obedecer a causas diversas, ausentismo, dificultades específicas en el proceso de adquisición de ciertos conocimientos, falta de ajustes desde la propuesta de enseñanza, o aún, en ausencia de estas dificultades, cuando no se ha construido un vínculo satisfactorio entre el alumno y la institución escolar.

Es por ello que resulta imprescindible analizar la situación de cada niño en particular, su historia escolar, sus tiempos de aprendizaje, sus avances en cada área curricular, para tomar decisiones referidas a las condiciones de enseñanza y a su evaluación y promoción. La apuesta consiste en lograr que el nuevo contrato que se establece entre la escuela, el alumno y su familia se convierta en una oportunidad de superación de

las circunstancias mencionadas y se haga posible refundar un vínculo más fructífero con la institución y con el saber que permita reorientar su trayectoria escolar.

1. Analizar y registrar las causas que produjeron la situación de sobreedad.
2. Registrar qué intervenciones sistemáticas y de intensificación de enseñanza se implementaron para revertir dicha situación.
3. Revisar las acciones realizadas. Enumerarlas, consignar resultados, dificultades para llevarlas a cabo, buenas experiencias.
4. Planificar intervenciones para los alumnos que inicien el Ciclo Lectivo 2014 con desfasaje edad/año.

Educación Secundaria

El presente documento busca dar continuidad al trabajo iniciado en la Jornada institucional del 26 de septiembre del corriente año. En esta oportunidad, proponemos la revisión y actualización del Proyecto institucional a partir de:

- los aportes del *Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires*;
- el Régimen Académico, Resolución 587/11 anexo 4 y su modificatoria, Resolución 1480/11;
- la *Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar* (Comunicación Conjunta 1/12).

En línea con el trabajo iniciado en la Jornada anterior, los ejes para el trabajo institucional del 12 de noviembre son:

- monitoreo y seguimiento del plan de acción planteado en la Jornada institucional del 26 de septiembre sobre el Proyecto institucional;
- evaluación, acreditación y periodo de apoyo;
- monitoreo de la propuesta institucional sobre la *Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el escenario escolar*.

Monitoreo y seguimiento del plan de acción planteado en la instancia de trabajo sobre el Proyecto institucional

El trabajo sobre el Proyecto institucional es parte del hacer cotidiano del equipo directivo y docente; por ello el establecimiento del plan de acción planteado con anterioridad necesita ser monitoreado y, a partir de esto, realizar las modificaciones necesarias teniendo en cuenta que transcurre el último trimestre del año, momento clave en las definiciones de las trayectorias educativas de los estudiantes.

En este contexto debe contemplarse:

- La previsión de actividades de enseñanza y evaluación que asegure a los estudiantes oportunidades de promover con aprendizaje las materias de cada año.
- El desarrollo del **periodo de orientación** de los estudiantes que no han aprobado, en cumplimiento con el Plan Educativo Jurisdiccional y de acuerdo a lo establecido en el Régimen Académico, garantizando el derecho de los estudiantes y sus familias a conocer fehacientemente cómo van a ser evaluados en las comisiones evaluadoras, incluyendo explicitación de contenidos y metodología e instrumentos a utilizar.
- La organización de las comisiones evaluadoras: comunicación a los estudiantes y sus familias y corroboración de posibles superposiciones.

Evaluación, acreditación y periodo de apoyo

- Acuerdos sobre criterios de evaluación.
- Periodos de apoyo.
- Desarrollo de comisiones evaluadoras.

En un mismo sentido, la evaluación es un eslabón más del proceso de enseñanza; constituye una acción global que debe comprenderse a la par del proceso de aprendizaje del estudiante.

La evaluación debe ser considerada como parte integral del aprendizaje, a partir de la cual se debe propiciar la integración entre aprendizaje y evaluación por parte del propio alumno y de los docentes. La evaluación educativa pretende mejorar la calidad del proceso de aprendizaje aumentando las posibilidades de que todos los estudiantes aprendan. En este sentido se considera una actividad formadora.

La evaluación tiene que ver con la producción de conocimiento y la posibilidad de generar inferencias válidas dentro de este proceso. El sentido pedagógico nos permite reconocer los momentos clave en los cuales una buena información acerca de las características del aprender ayude a mejorar el mismo aprendizaje, haciendo hincapié en los problemas, las dificultades o los hallazgos.

En tal sentido, más que juzgar una experiencia de aprendizaje, se debe permitir intervenir a tiempo para asegurar que las estrategias y los medios utilizados en la formación respondan a los objetivos planteados, a las características de los estudiantes y al contexto donde ocurre el aprendizaje. El fin de la misma es que el aprendizaje sea una experiencia exitosa que fortalezca la trayectoria de los estudiantes.

La evaluación ha de ser entendida como un instrumento para ver cómo se sigue avanzando, lo cual no significa remitirse solamente al estudiante, su capacidad de relacionar o aplicar lo aprendido sino también a las *prácticas de los docentes*.

En este sentido el rol de los equipos directivos de las Escuelas Secundarias de la provincia de Buenos Aires es fundamental a la hora de organizar la gestión institucional en este proceso de sensibilización y acompañamiento de los equipos docentes.

Es fundamental la Planificación de los tiempos y espacios y las prácticas concretas que se van a destinar a esta tarea.

El planeamiento actúa como un espacio que articula las normas de la prescripción y las prácticas reales. Es una herramienta propia y necesaria para la gestión curricular e institucional.

Entender la finalidad de la evaluación en la institución hace que los equipos directivos implementen acciones que permitan sostener un seguimiento y anticipación de situaciones de vulnerabilidad educativa, teniendo un adecuado mapeo de la población escolar como así también generar estrategias para la inclusión con aprendizaje.

Para ello, las escuelas pueden abordar ciertos espacios como:

- Las precisiones sobre evaluación establecidas en cada materia de los diseños curriculares.
- Aspectos posibles de evaluación con relación a cada una de las materias y ejes del diseño curricular.
- La evaluación, la enseñanza y el aprendizaje en el aula: observando clases, compartiendo con los docentes aspectos que tienen que ver con el desarrollo curricular (lo que realmente sucede en el aula) y lo prescripto en el Diseño

Curricular, analizando evaluaciones que se implementan en el aula y su relación con lo enseñado y las estrategias de enseñanza implementadas.

- Los informes de calificación, las asistencias a comisiones evaluadoras, los pases de los alumnos y los alumnos con faltas reiteradas, entre otros.

Monitoreo de la propuesta institucional sobre la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar.

El trabajo sobre la Guía de Orientación posibilita que todo el equipo docente esté capacitado para afrontar situaciones conflictivas. En este sentido, también es importante la construcción de una red inter-institucional que pueda fortalecer el trabajo que se hace en la escuela.

A modo de cierre, y remitiendo a la circular 1/13, la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social entienden que la escuela debe siempre sostener una política de cuidado. Teniendo en cuenta que la evaluación es un acto intencional cuyo resultado afecta la trayectoria educativa de las/os estudiantes, los equipos directivos, las/os docentes, los EOE, las/os preceptores y las familias deben trabajar en conjunto en el acompañamiento de las/os estudiantes, siempre desde el lugar del respeto y la consideración.

Más allá de los resultados que se obtengan, entendemos que las instancias de evaluación son un momento más en la formación educativa, y son instancias en las que una mala experiencia, así como también una buena, generan marcas en las trayectorias y en la formación de las/os jóvenes. Por eso insistimos con la política de cuidado y en la necesidad de desnaturalizar algunas prácticas, resignificarlas y volver a darles el sentido que tienen.

Entendemos que el cambio de la escuela secundaria lo hacemos entre todos, escuela, familia y comunidad educativa en general. Ese cambio requiere de la responsabilidad de cada uno de nosotros, de llevar adelante los grandes lineamientos pero también de aquellas otras cosas que hacen a lo cotidiano de la escuela. Todo es importante y necesario de ser pensado juntos y de llevarse adelante en conjunto. Esto hará posible que esa escuela secundaria que estamos haciendo sea la que elijan nuestros estudiantes y nuestros docentes todos los días. Esta es la tarea y en eso seguimos trabajando.

Consigna de trabajo

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto analizar, debatir y responder:

1. ¿Cuál es el grado de avance del plan de acción establecido?
2. ¿Qué modificaciones son necesarias realizar en pos de sostener el proceso de evaluación, acreditación y periodo de apoyo para los estudiantes?
3. Con respecto a la evaluación:
 - a. Revisar los criterios de evaluación en pos de las comisiones evaluadoras.
 - b. Establecer acuerdos y criterios para el periodo de orientación.
4. En relación a la Guía de Orientación:
 - a. ¿Fue posible establecer contacto con otras instituciones?
 - b. ¿Hay alguna red ya establecida?
 - c. ¿Es necesario fortalecer algún aspecto no contemplado?

Educación Superior

Con referencia a la Jornada institucional que realizarán todas las instituciones educativas de la Provincia el día 12 de noviembre del corriente año, la Dirección Provincial de Educación Superior comunica que acordó la posible reprogramación de la fecha para los Institutos Superiores.

Las razones que motivan tal medida son de orden académico y se deben a que, dado que en el Nivel las clases terminan en la semana del 18 de noviembre, los profesores y los estudiantes se encuentran plenamente dedicados a los exámenes y al cierre de notas.

En su reemplazo, esta Dirección propone que la Jornada institucional se realice entre el 12 y el 30 de noviembre, dando continuidad al temario tratado en la Jornada anterior, que se transcribe debajo.

En esta ocasión, las conclusiones del trabajo serán remitidas a esta Dirección hasta el día 20 de diciembre del corriente año a: transfor@ed.gba.gov.ar con el Asunto: Jornadas institucionales diciembre 2013.

Jornada institucional del mes de septiembre

La Dirección Provincial de Educación Superior, en el marco de la Jornada institucional propuesta por la Subsecretaría de Educación, recomienda a los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica organizar la tarea en torno a:

- Para quienes tienen presentado el Reglamento Marco Institucional: analizar y reformular, de ser necesario, el acuerdo de convivencia atendiendo al artículo 42 de la Resolución 2383/05.
- Para quienes que aún no han formulado el RAI: centrar la tarea en su desarrollo para la concreción del mismo, atendiendo a las definiciones del acuerdo de convivencia.

La jornada deberá contemplar la participación de docentes y estudiantes de los diferentes turnos y carreras.

Educación Física

Destinado a: Inspectores Jefes Regionales y Distritales, Inspectores de Enseñanza de la Modalidad Educación Física, Directivos de Centros de Educación Física, Profesores de Educación Física

La Dirección de Educación Física, contemplando las acciones territoriales concretadas en el presente ciclo lectivo, y en virtud de la evaluación realizada, propone para esta Jornada institucional propiciar un espacio de discusión entre todos los integrantes del equipo institucional con el fin de poner en valor lo evaluado y los indicadores de avance, haciendo dialogar las metas 2014 y la redefinición del Proyecto institucional a partir de las necesidades del contexto.

Esta propuesta se plantea en continuidad a la Jornada institucional del 26 de septiembre y busca profundizar el trabajo articulado que se viene realizando con los Centros de Educación Física durante 2013 en torno a las siguientes temáticas:

- el análisis crítico del CEF y su contexto social;
- el Proyecto institucional y la organización participativa de la comunidad en el CEF (Jornada institucional del 26 de septiembre);
- el fortalecimiento de las trayectorias educativas de los niños adolescentes, adultos (Comunicación 1/13);
- la articulación entre el CEF y las instituciones educativas de los distintos niveles e instituciones intermedias (Jornadas regionales con el nivel inicial y el nivel primario);
- el fortalecimiento de las condiciones institucionales a partir de la definición de las metas de los CEF (Comunicación 1/13);
- los CEF y el Proyecto institucional, en el proceso de evaluación (Comunicación 3/13).

Cabe destacar que todas las acciones realizadas y propuestas por la Dirección de Educación Física se encuadran en el Plan Educativo Jurisdiccional de la DGCyE, en

cuyos campos problemáticos se contempla el trabajo sobre las siguientes líneas estratégicas:

- afianzar el CEF como institución educativa que atienda a las demandas de la comunidad;
- democratizar el acceso a las prácticas corporales y motrices;
- participar activamente en las políticas distritales y regionales de escolarización atendiendo a la reinserción, la permanencia y la terminalidad;
- articular con las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades.

Consignas a modo de propuesta y ejemplo

Se propone organizar la reflexión a partir de los disparadores que se detallan a continuación.

- En función de las metas propuestas e indicadores de avance evaluados: ¿Qué puntos de partida se tomarán para definir el ciclo lectivo 2014?
- A partir del análisis de Planilla 1 y la conformación de los grupos: ¿Qué propuestas pedagógicas se deberán repensar para el 2014 en función de las necesidades de la comunidad donde se encuentra inserto el CEF?
- Teniendo en cuenta la apertura a la comunidad de los CEF: ¿Qué participación se espera de las familias para el próximo ciclo lectivo?
- Otros:

Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Destinado a las/os Inspectoras/es de Enseñanza de la Modalidad, las/os Directoras/es de los CEC, los EID, los EDI.

Fundamentación

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social ha diseñado un encuadre de trabajo para el desarrollo de la Jornada institucional a partir de un dispositivo que apunta a la revisión del Proyecto institucional teniendo en cuenta las pautas que se explicitan en el Decreto 2299/11 “Reglamento General de las Instituciones Educativas” en el Artículo 104 (Plan de Continuidad Pedagógica):

- “1. La participación de todo el equipo docente institucional en la elaboración y desarrollo de las estrategias de intervención, para asegurar el cumplimiento efectivo de la jornada escolar y la atención pedagógica de los alumnos.
2. El desarrollo de distintas estrategias didácticas en relación con las modalidades de las propuestas, y de los contenidos relacionados con el tiempo y el espacio en el que se realizarán.
3. La articulación con los contenidos curriculares y extracurriculares.
4. El abordaje de las particularidades institucionales, los diferentes modos de organización y la asignación de responsabilidades y tareas específicas frente a la contingencia relacionada con los grupos de alumnos, incluyendo al efecto a la totalidad del personal de la institución.
5. La participación de padres y alumnos y otros actores de la comunidad.
6. La comunicación como estrategia de intervención para el logro de sus objetivos.
7. La evaluación permanente y su consecuente actualización”.

Es por ello que es prioritario desde esta gestión establecer el alcance real entre lo planificado y lo que efectivamente ocurre en cada una de nuestras instituciones, respecto de garantizar el derecho a la educación de todas/os las/os niñas/os de la provincia de Buenos Aires.

Para desarrollar la evaluación correspondiente, resulta necesario revisar las prácticas institucionales, las intervenciones y su impacto en las dimensiones áulica, institucional y comunitaria analizando los diferentes estados de avance. Este análisis es fundamental para la toma de decisiones vinculadas con:

- fortalecer vínculos institucionales, familiares y comunitarios;
- consolidar equipos de trabajo respondiendo al principio de corresponsabilidad en las intervenciones;
- garantizar que los dispositivos de gestión institucional se enmarquen en los lineamientos generales de la política educativa (inclusión con continuidad pedagógica, fortalecimiento de las trayectorias educativas).

Destinatarios y Materiales

Inspectoras/es de la Modalidad trabajarán con los siguientes documentos:

- Plan Educativo Jurisdiccional 2013, Documentos para la supervisión N°1 y N°2 de 2013 y PES.

Directoras/es con el personal del CEC trabajarán los siguientes materiales:

- Propuesta Curricular para CEC, Proyecto institucional y las Comunicaciones y Documentos de trabajo de la Modalidad (2013).

Equipos Interdisciplinarios Distritales, Equipos Distritales de Inclusión:

- Comunicaciones y Documentos de trabajo de la Modalidad (2013) y Proyecto Integrado de Intervención.

Agenda

8:00 a 8:30 hs: Presentación del encuadre de trabajo por parte de los responsables de la coordinación de la jornada.

8:30 a 11:30 hs.

Actividad:

Dinámica de trabajo grupal:

Las/los docentes se organizarán en dos grupos de trabajo designando un secretaria/o que registre aportes y apreciaciones del grupo para ser socializadas en la puesta en común.

Primer momento

Lectura y análisis del Proyecto institucional/PII/PES y propuestas de trabajo que se desprendieron del mismo en las dimensiones áulica, institucional y comunitaria en el marco del Plan Educativo Jurisdiccional 2013.

Se propone que se seleccionen algunas de las líneas de acción definidas en la Comunicación 1 de 2013 a fin de facilitar la revisión de las prácticas institucionales desde cada uno de los roles:

- Extensión de la cobertura para garantizar el derecho a la educación (Proyectos de articulación pedagógica con escuelas de origen).
- Ampliación y mejora de las condiciones de acceso, permanencia con aprendizaje y egreso para favorecer las trayectorias educativas (Desarrollo de estrategias específicas tendientes a prevenir situaciones de repitencia, abandono y sobreedad escolar).
- Acciones para la promoción de la convivencia en el marco de la propuesta pedagógica institucional.
- Fortalecimiento de los espacios de vinculación familia, escuela y comunidad para favorecer la continuidad de las trayectorias escolares de las/os alumnas/os a través de la articulación intra-interinstitucional e intersectorial.

Segundo momento

En función de lo trabajado en el punto anterior evalúen el estado de avance de las propuestas en cuanto a:

- acciones que pudieron desarrollarse en el transcurso del año;
- acciones que necesitan de una mayor profundización en su implementación;
- acciones que no pudieron desarrollarse y que pueden ser implementadas en el presente ciclo lectivo;

- acciones que no tuvieron el impacto deseado y que deben ser reformuladas.

11:30 a 12:30 hs

Puesta en común y conclusiones de cada uno de los grupos de trabajo para que se constituya en insumo para el fortalecimiento del Proyecto institucional.

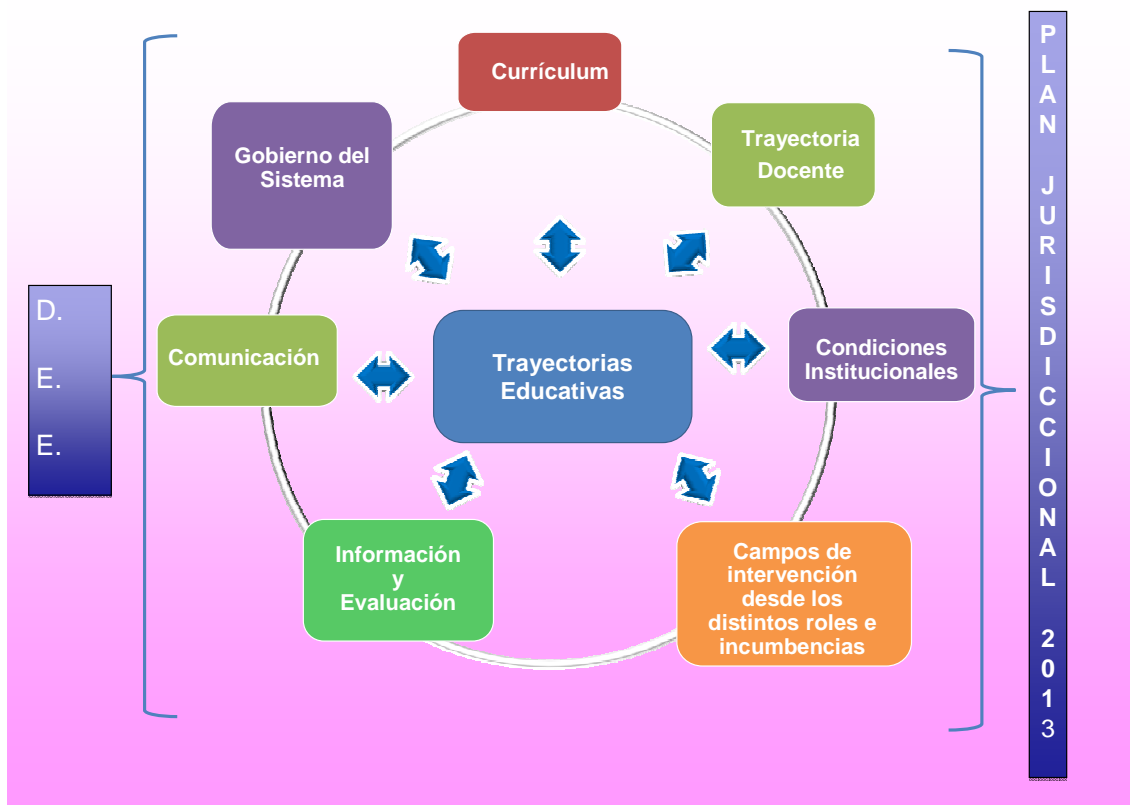
Educación Especial

En continuidad con el proceso que se viene desarrollando en el marco del Plan Educativo Jurisdiccional 2013, y en virtud de la Jornada institucional del 12 de noviembre, la Dirección de Educación Especial brinda orientaciones tendientes a fortalecer los aspectos técnicos específicos.

a. Todos los actores con los que trabaja la Dirección de Educación Especial han recibido, en el transcurso del ciclo lectivo, distintos materiales y/o han participado en diferentes instancias ligadas a la prosecución del Plan Educativo Jurisdiccional:

- asistencias técnicas: distritales, regionales y provinciales;
- capacitaciones virtuales y presenciales;
- encuentros interregionales;
- incorporación de las NTIC; entre otras

b. Desde la Dirección de Educación Especial se jerarquizó el campo “Trayectorias Educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos” como eje nodal para el abordaje de los restantes campos problemáticos. A modo de síntesis presentamos el siguiente esquema.



c. Cada establecimiento ha elaborado su Proyecto institucional incorporando pertinentemente los campos problemáticos del Plan Educativo Jurisdiccional. Esta contextualización seguramente fortaleció la construcción colectiva, comprometida y ajustada a los requerimientos de cada escenario institucional en procura de la mejora de la enseñanza.

d. A partir de la implementación de los “Proyectos Socioeducativos para la inclusión con centralidad en la enseñanza para Educación Especial” han tenido la oportunidad de revisar y reformular el quehacer institucional en pos de la inclusión con calidad educativa. Excepto Atención Temprana y Atención Domiciliaria.

Hacia el cierre del presente Ciclo Lectivo se solicita para esta Jornada:

- Analizar y evaluar el impacto en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de lo mencionado precedentemente.
- Elaborar propuestas tendientes a profundizar los procesos de mejora para el próximo ciclo lectivo.

A continuación se brindan algunas orientaciones sobre ejes de análisis posibles que podrían abordarse durante la jornada.

Lectura analítica de los insumos cuantitativos producidos por la institución:

Matrícula:

Composición, evolución, desgranamiento, organización por nivel y por edades, alumnos en sede, alumnos integrados, años de permanencia en un mismo ciclo o en un mismo pretaller o taller.

Lectura analítica de los insumos cualitativos producidos por la institución:

Concordancia y coherencia entre:

- organización de grupos y desarrollo de los diseños curriculares;
- organización de grupos e instancia de certificación;
- entre Proyecto institucional y sub proyectos;
- entre la Formación General y la Formación Técnico Profesional;
- entre las prácticas de enseñanza y los enfoques disciplinares prescriptos por el Diseño de cada Nivel.

Educación Artística

Uno de los objetivos de la Dirección de Educación Artística es fortalecer las condiciones pedagógico-organizativas de las instituciones para la construcción de una oferta educativa de artística tendiente al mejoramiento de la calidad educativa con inclusión y equidad.

Entre los puntos importantes para el logro de este fin se ubican las prácticas de la enseñanza y las condiciones institucionales.

Proponemos para esta jornada:

- Promover el pensamiento crítico acerca de cuál es la situación en que se encuentra la Educación Artística en los distintos niveles y de los procesos instituidos que hicieron que determinadas prácticas y nociones instaladas en el pasado estén presentes aún en nuestro Sistema Educativo.
- Incentivar la reflexión de la propia actividad docente para enriquecer y actualizar la práctica áulica.

La histórica concepción del conocimiento "científico" -la sola racionalidad teórica- no alcanza ya para conocer ni analizar la totalidad de la "realidad". La alfabetización en los lenguajes artísticos, el manejo de la metáfora, la doble lectura y la apropiación de significados y valores culturales son considerados hoy saberes fundamentales a la hora de interpretar la complejidad del mundo en el que vivimos. En este sentido, se sostiene que el Arte es una forma específica de conocimiento, es producción de sentido estéticamente comunicable en un contexto cultural determinado, constituido por diversos lenguajes simbólicos; modos elaborados de comunicación humana verbal y no verbal que configuran procesos de enseñanza-aprendizaje.

No existen campos disciplinares más aptos que otros para abordar la creatividad, la sensibilidad, la espontaneidad o la libertad; lugares comunes atribuidos a los lenguajes artísticos.

Se entiende que los contenidos y didácticas de los Lenguajes Artísticos adquieren un valor específico y constituyen un abordaje necesario en el ámbito de la educación formal.

Circulan en la sociedad representaciones acerca del lugar que le compete al arte en la escuela. Este esquema se basa en una disociación entre las asignaturas que supuestamente "desarrollan la capacidad para pensar" y aquellas que se circunscriben al "hacer irreflexivo". Las primeras comprenden las ciencias -matemáticas, ciencias naturales, etc.-, es decir aquellas que persiguen "la verdad objetiva" bajo una forma de razonamiento lógico. En este caso, la realidad se entiende como un objeto susceptible de ser medido y clasificado, lo que permite descubrir sus leyes cuya validez es universal. Por el contrario, la enseñanza artística se encuentra dentro del segundo grupo, el de las asignaturas en las cuales los alumnos desarrollan competencias colaterales vinculadas con el ámbito de lo sensible, lo emotivo, lo expresivo.

Las nuevas reflexiones estético-filosóficas permiten considerar que la realidad es interpretable. En ellas el saber y nuestra comprensión del mundo tienen lugar gracias a la actividad cognitiva del sujeto. Conocer es construir, no reproducir; el conocimiento no es un reflejo del mundo sino una construcción elaborada por el sujeto en la que participan sus experiencias previas, la ideología, los saberes acumulados y las representaciones e imaginarios sociales. El acceso al conocimiento, su producción y comunicación no se limita a la palabra sino que se extiende al hacer en todas sus manifestaciones. Los saberes vinculados a lo sensible y a lo intelectual no son compartimentos estancos ni se excluyen mutuamente; la noción de praxis tiende a superar esta dicotomía.

A lo largo de la construcción histórica de la Educación Artística en la escuela, ésta ha asumido diferentes sentidos, propósitos y finalidades. Se entendía que la educación artística:

- desarrollaba aspectos emocionales y afectivos de los individuos, brindando a los alumnos un espacio para la autoexpresión;
- proporcionaba ocasiones para el entretenimiento y el buen uso del tiempo libre, ofreciendo herramientas para optimizar las elecciones recreativas de los individuos;

- se consideraba un área de apoyatura a las asignaturas académicas del currículum escolar, ayudando a los alumnos a comprender mejor los contenidos de dichas materias;
- se definía como el espacio educativo que permite acrecentar la creatividad individual;
- ejercitaba las capacidades sensoriales y psicomotrices de las personas centrándose en la enseñanza de técnicas, herramientas y destrezas fundamentalmente dirigidas a los alumnos con determinadas condiciones innatas para el arte, a fin de potenciar sus aptitudes naturales.

Si bien estos aspectos constituyeron aportes valiosos para la construcción del área en la escuela, resultan actualmente insuficientes para dar cuenta de una especificidad que fundamente y justifique la enseñanza del arte en las instituciones escolares.

Las concepciones tradicionales de la Educación Artística encuentran su correlato en las prácticas de la enseñanza. Entre las más recurrentes podían destacarse:

- la elaboración de carteleras y de objetos para la ornamentación del establecimiento;
- la preparación de actos escolares en función de los acontecimientos festivos en sí mismos;
- la realización de actividades que "ilustran" contenidos de otras áreas disciplinares;
- las clases de arte donde la formulación de consignas didácticas y la intervención docente coartan la libre expresión y las manifestaciones espontáneas de los alumnos (por ejemplo, sugerencias tales como "Cierra los ojos, escucha la música y luego dibuja lo que sientes" no explicita contenidos, normas ni reglas que orienten los procesos de aprendizaje dentro de un campo disciplinar);
- las propuestas de trabajos en función de la adquisición de técnicas y el dominio de destrezas cuyos recursos son la copia y la repetición de modelos estereotipados.

No es que se desestimen estas actividades que ya forman parte del acervo escolar, en todo caso no deberían ser el eje; por eso, sí vale preguntarse si una educación basada exclusivamente en estos aspectos no pudo haber contribuido a la construcción de una imagen social de la Educación Artística que no ha logrado consolidar su fin irremplazable: la de formar en competencias tan necesarias para comprender los múltiples significados de los discursos que hablan de nuestras realidades y del mundo.

Sobre estas ideas, propiciamos activar, problematizar y reflexionar en torno a las siguientes preguntas:

1. ¿En qué medida estas concepciones perviven aún hoy en la institución escolar?
2. ¿Qué representaciones circulan en torno al carácter formativo de la Educación Artística?.

Intentos de revalorización le atribuyeron funciones de índole terapéutica y de apoyo a las asignaturas "relevantes"; otros le destinaron un lugar para el desarrollo creativo o la motricidad fina.

En esta jornada, sobre estas ideas propiciamos problematizar, reflexionar, debatir y arribar a conclusiones abiertas, no absolutas, que nos faciliten la acción, orienten en la praxis.

Educación de Adultos

Destinado a las/os Inspectoras/es de Enseñanza de la Modalidad, las/os Directoras/es de las EP.A. Y C.E.N.S.

Presentación

La Subsecretaría de Educación propone el desarrollo de la presente **Jornada institucional** con el objetivo de recuperar los proyectos institucionales y evaluar la materialización en los mismos de las líneas definidas en el Plan Educativo Jurisdiccional 2013. La misma se desarrollará simultáneamente en todas las Regiones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.

Fundamentación

La Dirección de Educación de Adultos ha diseñado un encuadre de trabajo para el desarrollo de la presente Jornada institucional. El dispositivo de trabajo propuesto apunta a la revisión de la aplicación del diseño curricular (versión preliminar) en el 1º y 2º ciclo de las E.P.A.; la evaluación del rol del Maestro de fortalecimiento y consulta a todos los docentes de C.E.N.S. respecto a la futura estructura del nivel, la que se llevará a cabo en forma gradual en el año 2015 conforme a un cronograma que se está elaborando en forma conjunta por las Direcciones de Secundaria, de Educación Técnica y Educación de adultos

Es por ello que es prioritario desde esta gestión establecer el alcance real entre lo planificado y lo que efectivamente ocurre en cada una de nuestras instituciones, respecto de garantizar el derecho a la educación de todas/os las/os jóvenes y adultos de la provincia de Buenos Aires.

Material de trabajo para los docentes de las E.P.A. que durante 2013 trabajaron en 1º y 2º ciclo

PROPUESTA CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA DE JÓVENES Y ADULTOS

La Dirección de Educación de Adultos se propone recabar información acerca de la puesta en práctica de la Propuesta Curricular enviada a las/os docentes durante el mes de marzo. En dicha oportunidad se hizo llegar a las instituciones una serie de documentos “Sobre el proceso de consulta de la Propuesta Curricular”, que recuperan la primera consulta realizada a docentes durante diciembre de 2012 y febrero de 2013. Estos documentos buscaron dar respuesta a las opiniones recibidas de parte de las/os docentes y servir de guía para la planificación y la práctica en las escuelas.

Esta encuesta se presenta como una tercer instancia de consulta, por lo que se solicita responder el siguiente cuestionario a partir de la aplicación de la Propuesta Curricular y sobre la base del trabajo de enseñanza realizado hasta el momento.

Acerca de la Propuesta Curricular enviada en 2013

(Señale con una cruz la opción elegida en cada caso)

1. Considera Ud. que la nueva propuesta presentada es:

a.- Comprensible

b- Confusa

c.- Incomprensible

1.1. Si existieran **aspectos confusos o incomprensibles**, señale en qué **áreas** se encuentran.

a.- Prácticas del Lenguaje

b.- Matemática

c.- Ciencias Sociales

d.- Ciencias Naturales

1.2. ¿Qué **aclaraciones** serían necesarias?

En Ciencias Sociales sería conveniente contar con la situación de enseñanza (como figura en otras áreas). Los contenidos son elevados y demasiados para abordarlos en profundidad.

En Matemática faltan contenidos como: “*resolver problemas*” porque esto favorece y pone en juego los conocimientos previos, permitiendo producir nuevos; exigiendo elaboraciones y reelaboraciones promoviendo el proceso de enseñanza aprendizaje.

2. Los **cambios** efectuados respecto a la **anterior Propuesta Curricular** son:

1.- Pertinentes

2.- Poco pertinentes

3.- No pertinentes

2.1. Si existieron **aspectos poco pertinentes**, señale en qué **áreas**:

a.- Prácticas del Lenguaje

b.- Matemática

c.- Ciencias Sociales

d.- Ciencias Naturales

2.2. Mencione los aspectos que considera **poco pertinentes**:

.....

.....

.....

.....

.....

Material de trabajo para Directivos de E.P.A. y maestros que se desempeñaron durante el presente ciclo lectivo en el rol de MCFIT

En el marco del Plan Jurisdiccional 2013, la Dirección de Educación de Adultos, establece como uno de sus objetivos prioritarios “*Garantizar la oportunidad de alfabetización y finalización de los estudios primarios y secundarios a jóvenes y adultos*”. Por lo cual, acercar la oferta educativa – de ambos niveles - a toda la población, se constituye en una línea de acción prioritaria

Con la implementación de la normativa correspondiente la matriculación de alumnos de 15 a 17 años en los CENS y Bachilleratos de adultos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección de Educación Técnica, ha mostrado un impacto superador de las expectativas dada la considerable cantidad de alumnos inscriptos.

Varias son las razones por las cuales los alumnos han sido reincorporados a las escuelas, entre ellas:

- la posibilidad de contar con un diagnóstico personalizado sobre las dificultades presentadas en aprendizajes de contenidos del nivel primario,
- la coordinación de la labor entre el maestro primario de adultos (MCFIT) y el profesor del nivel secundario que permiten vencer dificultades y trabajar sobre la concreción de propuestas con las particularidades de cada distrito,
- concretar un proceso acelerado (3 años) de educación secundaria con trayectorias que lleguen a la terminalidad con calidad de aprendizaje.

Estas acciones han permitido que el 82 % de los recursos docentes de nivel primario de adultos se encuentre trabajando sobre las debilidades que presentan los alumnos, garantizando la incorporación al sistema educativo de aproximadamente 81.000, favoreciendo la superación de los obstáculos durante el proceso de aprendizaje y la continuidad exitosa de sus trayectorias.

Para avanzar corrigiendo dificultades que se pudieron haber presentado en la gestión de este nuevo rol que desempeñan miles de Maestros de Educación de Adultos:

En esta jornada deberán enumerar en una primera instancia los factores facilitadores y obstaculizadores del rol del MCFIT.

A continuación deberán realizar una descripción lo más detallada posible de los factores enunciados en la primer parte de la jornada.

Material de trabajo para Directivos y Profesores de C.E.N.S.**Propuesta Curricular y Organizacional para la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos****Documento Base para la discusión y consulta**

Noviembre 2013

La Ley de Educación Nacional 26.206 define a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos como la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de los niveles obligatorios a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

Asimismo la Ley de Educación Provincial 13.688 en consonancia con la Ley Nacional, establece que “el Nivel de Educación Secundaria es obligatorio, de seis años de duración y constituye una unidad pedagógica y organizativa comprendida por una formación de carácter común y otra orientada, de carácter diversificado, que responde a diferentes áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo. Este Nivel está destinado a los adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que hayan cumplido con el Nivel de Educación Primaria”.

Conforme a estas definiciones, la Ley de Educación Provincial le confiere al Nivel de Educación Secundaria la facultad de definir sus diseños curriculares, en articulación con las diferentes Modalidades.

Atendiendo a esta responsabilidad, la Dirección Provincial de Educación Secundaria conjuntamente con la Dirección de Educación de Adultos, han realizado un proceso de análisis del actual estado de situación de la oferta educativa del nivel y de la modalidad y se ha avanzado sobre algunas definiciones curriculares basadas en el actual marco jurídico-político, en los Acuerdos Federales y en los acuerdos paritarios.

Finalmente, ha participado también de las definiciones y acuerdos comunes la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, tanto en relación con la Educación Técnica Secundaria, como con la Formación Profesional. También participa de los acuerdos la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, que incluye entre sus ofertas la educación para jóvenes y adultos, la Dirección de Educación Física y la Dirección de Educación Artística desde sus aportes específicos.

En este sentido se han establecido algunos acuerdos básicos, a partir de los cuales, comenzar a trabajar en la Propuesta Curricular. Entre ellos:

- Los Diseños Curriculares serán comunes para los Bachilleratos de Adultos, CENS, BAOT o demás opciones, dependientes de todas las Direcciones que cuenten con ofertas para la Educación Secundaria de jóvenes y adultos en la provincia. Esta decisión se vincula con la intención de dar coherencia a la formación de adultos, partiendo de una Propuesta Curricular unificada que facilite la movilidad de las personas, independientemente de la dependencia administrativa de las instituciones en las que cursen.
- La escuela secundaria para jóvenes, adultos y adultos mayores tendrá una duración de 3 años.
- La transformación curricular no afectará los derechos laborales de los docentes y tendrá en cuenta las historias institucionales. En este sentido y tal como ha ocurrido en los diferentes procesos de transformación curricular realizados en las diversas direcciones de la DGCyE, y como está establecido en los acuerdos paritarios, los cambios curriculares no afectan los derechos laborales de los docentes. Del mismo modo, el respeto por las trayectorias institucionales implica consolidar las historias de las instituciones en relación con sus contextos.
- Las definiciones curriculares, de acuerdo con la Ley de Educación Provincial, deben ser formuladas en relación con las aspiraciones, las características y las necesidades de la población destinataria, en conexión con el desarrollo local y territorial.

Estado de Situación

1.- Caracterización de la población destinataria

La población de la modalidad tiene como rasgo constitutivo la discontinuidad en sus trayectorias educativas. Del mismo modo, la diversidad es un rasgo característico de tal magnitud que dificulta la caracterización de la población de la modalidad, desde cualquier intento homogenizador.

De hecho, la atención a la población destinataria encuentra su eficacia en ser lo suficientemente dúctil como para servir de mediador eficaz para los diversos destinatarios.

Muy al contrario de la impronta original que dio lugar a la creación de la educación de adultos, la franja etaria no es, en la actualidad, una condición de pertenencia definitoria, toda vez que según muestran las informaciones estadísticas, más del 85 % de la población de la modalidad no supera los 35 años, y si bien son adultos, no todos ellos participan de las mismas aspiraciones y prácticas sociales.

Así instalados, el universo de la educación de adultos se muestra complejo, en tanto las necesidades, requerimientos y opciones educativas que se demandan han variado sensiblemente a lo largo de las últimas décadas.

Del mismo modo, las transformaciones sociales, culturales y políticas, tanto globales como regionales y nacionales, han cambiado las definiciones de la política educativa y de la concepción de los estudiantes entendidos éstos como sujetos de derecho. Así, las leyes nacional y provincial de educación proponen finalidades educativas muy diversas al interior de los niveles educativos al consagrar la obligatoriedad de la educación secundaria. Este hecho ha tenido y tiene un tremendo impacto en el conjunto de la política educativa y en particular, en lo que refiere al nivel secundario destinado a jóvenes y adultos.

En este sentido, la obligatoriedad de la educación secundaria, implica el reconocimiento de un derecho, pero impone al mismo tiempo el deber de la terminalidad. En particular, le impone al Estado, la necesidad de garantizar dicho derecho, ofreciendo todas las alternativas disponibles para posibilitar el aprendizaje en el nivel, la permanencia y la terminalidad.

Por lo dicho, se hace necesario ponderar el impacto de los cambios mencionados, así como elaborar propuestas que den opciones realistas a los jóvenes y adultos que aún no han podido cumplir este requisito en la provincia de Buenos Aires.

Por otro lado, es necesario posicionarse en las posibilidades de los sujetos que deben transitar el nivel secundario, tanto como la redefinición de dicho nivel en tanto nivel obligatorio.

Se ha podido comprobar, asimismo, el impacto positivo que los planes de terminalidad están teniendo en la provincia, sus potencialidades y limitaciones. Dichos planes han interpelado fuertemente al sistema educativo, en tanto han puesto en evidencia que las personas desean, por diversos motivos, terminar su escolaridad secundaria y están dispuestas a hacer los esfuerzos necesarios si se les plantea un recorrido educativo con alternativas, en particular en lo referido a los horarios, pero también a las prácticas que se desarrollan en los espacios educativos.

Muchas son las transformaciones que se requieren desde esta perspectiva en relación con favorecer la terminalidad con aprendizaje de todos los jóvenes y adultos de la provincia. Entre ellas, no son menores, las variables institucionales que permitan el acceso al conocimiento y a los diversos campos de la cultura a todos los bonaerenses. La disposición de tiempos y espacios que permitan recrear las prácticas y los saberes socialmente productivos es una de las condiciones que marcan la posibilidad de hacer relevantes las situaciones educativas, y por lo mismo, atractiva la oferta de terminalidad del nivel. Poner la enseñanza en el centro de las políticas públicas de inclusión implica que la escuela y los docentes, asumamos el compromiso con la educación de aquellas personas que probablemente requieran más de nosotros, en tanto han sufrido a lo largo de su historia personal, diversas formas de exclusión que los pusieron al margen de la escolaridad en forma temporal.

Convocar a la gran cantidad de jóvenes y adultos de nuestra provincia que requieren la terminalidad es un desafío institucional, pedagógico y político, en tanto la educación y en particular la terminalidad del nivel, se constituyen en herramientas de la integración social presente y futura.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de la matrícula de la modalidad, a partir de los datos suministrados a fines del 2011 por la Dirección Provincial de Planeamiento.

a- Porcentaje de alumnos por edades

Menores de 18 años	5,4 %
18 a 20 años	24,6 %
20 a 24 años	34,9 %
25 a 29 años	10 %
30 a 34 años	7,8 %
35 a 39 años	5,9 %
Mayores de 40 años	9,5 %

b- Algunas particularidades del sujeto destinatario

Como puede desprenderse de los datos, en su gran mayoría los sujetos de la educación secundaria de adultos en la Provincia de Buenos Aires, no exceden los 35 años, concentrándose un alto porcentaje entre los jóvenes de 18 a 25 años.

Gran parte de esta población ha asumido responsabilidades individuales y sociales en relación con la familia, el trabajo y otros aspectos de la vida personal y de la comunidad a la cual pertenecen.

Muchos de ellos han transitado por algún tramo de la escuela secundaria y no son pocos los casos donde esta escolaridad interrumpida está asociada a formatos escolares rígidos que dificultan la continuidad de quienes deben distribuir su tiempo entre la escuela y estas otras responsabilidades, interpretando a veces esta situación como una historia de fracaso.

En este sentido, la población que asiste a la educación secundaria de adultos lo hace porque considera que terminar la secundaria es una asignatura pendiente, un desafío, una posibilidad de superación personal, la posibilidad de apoyar a sus hijos

en la escolaridad, porque necesitan la acreditación para insertarse o mejorar su condición laboral y/o para continuar estudios superiores.

2.- La actual oferta educativa de la Provincia

En la actualidad coexisten en nuestra provincia diferentes ofertas educativas destinadas a la población mayor de 18 años, ofreciendo diferentes condiciones y/o planes de estudio diversos. A continuación se presenta el cuadro con todas las ofertas institucionalizadas.

Institución	Cantidad	Matricula
BACHILLERATOS DE ADULTOS- Dirección Provincial de Educación Secundaria	560	85.135
CENS – Dirección de Educación de Adultos	127	40.078
BACHILLERATOS DE ADULTOS – Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional	158	17.000
CEBAS – Dirección Provincial de Educación Secundaria	22	2.034
Otras propuestas - Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada	48	12.082
TOTAL	906	156.329

3-En relación con las orientaciones

Dentro de las orientaciones que actualmente están vigentes en los planes de estudio, la distribución de la matrícula es la siguiente:

Gestión y Administración	52%
Cs. Sociales	16%
Cs. Naturales	11%
Bienes y servicios	6%
Tecnología	9%
Otros (CEBAS/4 años)	6%

Si se analizan los planes de estudio vigentes, aproximadamente el **32 % de los estudiantes** siguen orientaciones relacionadas con el campo de las **Ciencias Naturales**, ya que las orientaciones Bienes y Servicios e incluso, Tecnología tienen un importante porcentaje de materias de esta área del conocimiento.

La elección de las orientaciones por parte de los sujetos está ligada en algunos casos a los intereses y/o la vinculación que se le otorga a algunas materias con el mundo del

trabajo. Pero en otros, la orientación es parte de la oferta que históricamente ha brindado la institución. Situación que debe ser tomada en cuenta al pensar las condiciones de la transformación.

4.- Principales tensiones/obstáculos de la educación de jóvenes y adultos en las actuales condiciones

En la actualidad las propuestas institucionales de educación secundaria para jóvenes y adultos, presentan formatos institucionales y formas de organización que no parecen dar respuesta a las condiciones vitales que enfrentan los destinatarios. Entre otras características se pueden mencionar las siguientes:

- Exigencia de cursada, asistencia y cargas horarias difíciles de sostener para quienes trabajan o tienen obligaciones familiares.
- Cantidad excesiva de materias simultáneas.
- Planes de estudio desactualizados y diversos.
- Escasa vinculación de la formación con el mundo del trabajo.
- Modalidad de enseñanza que replica el modelo de la secundaria común y no atiende a las características de la población destinataria.

Algunos avances para la discusión

Teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados, los marcos jurídico políticos, los acuerdos federales, el estado de situación de la población destinataria y la oferta educativa actual, se enuncian a continuación algunos avances para la discusión y definición de una propuesta curricular y organizativa unificada para la educación secundaria de adultos. Propuesta ésta que debe promover el cumplimiento de los propósitos del nivel y facilitar la trayectoria educativa de los sujetos destinatarios, garantizando su derecho al ingreso, la permanencia con aprendizaje y el egreso del nivel secundario.

Por lo expuesto y considerando los fines de la educación secundaria de la provincia, así como los lineamientos de la modalidad, y las especificidades del sujeto destinatario, se han delimitado, algunas definiciones, expresadas en los párrafos siguientes:

- 1. Cambio en la dinámica institucional:** la transformación requiere una organización flexible que posibilite el acceso, permanencia y terminalidad a los jóvenes y adultos.

2. **Menor cantidad de materias simultáneas:** las materias dejarían de ser anuales para pasar progresivamente, a ser cuatrimestrales o trimestrales. Esto impacta fuertemente en las posibilidades reales de concentrar la atención en menor número de objetos de estudio, de manera coherente con la forma en la que aprenden las personas adultas. Al mismo tiempo, ayuda a generar confianza en las propias posibilidades y acreditar en menor tiempo las materias.
3. **Contenidos propios del nivel secundario, específicos para los jóvenes y adultos:** los contenidos de las materias se desarrollarán conforme a la normativa vigente atendiendo la especificidad de los sujetos de la modalidad y asegurando la formación común y orientada. Esto implica un cambio en los enfoques de las materias y una actualización de los contenidos.
4. **Distribución del tiempo en horas obligatorias y optativas:** cada materia estará compuesta por horas de contacto docente-alumno y horas de trabajo autónomo del estudiante. Las materias se estructurarán de acuerdo a los campos de conocimiento que actualmente están vigentes, de modo que no implique pérdida de horas para los docentes. Sin embargo, los alumnos tendrán obligación de asistir a una parte de esas horas, que estará pautada en cada caso. El resto del tiempo, se dedicará, por parte del profesor a clases de consulta, tutorías o elaboración de materiales.
5. **Disminución progresiva de la presencialidad:** la condición de presencialidad en la totalidad de los días de la semana, es una de las mayores trabas al desarrollo de la escolaridad por parte de los jóvenes y adultos. De modo que en esta nueva estructura se indicará menor carga horaria presencial, a lo largo de tres años.
6. **Articulación con FP:** Esta articulación busca posibilitar una mayor vinculación con la estructura ocupacional que permita a los jóvenes y adultos insertarse con mejores posibilidades en el mercado ocupacional. La articulación con FP será optativa y estará en relación con la orientación elegida y las familias profesionales que se emparenten con ella. Su implementación será progresiva en función de las posibilidades de articulación de cada institución.
7. **Diversos formatos para las materias:** las materias tendrán, de acuerdo a su propio carácter, diversos formatos organizacionales como: talleres, seminarios, ateneos, o laboratorios. Esto favorece la posibilidad de que los jóvenes y adultos tomen contacto con formas de estudio más propias de su edad y sus prácticas que las tradicionales clases magistrales.

8. **Relevamiento de materias de la formación especializada que actualmente son de definición institucional:** la carga horaria de las materias de definición institucional será redefinida conforme a la normativa vigente incorporándose a las cajas curriculares que se propongan desde el nivel central.
9. **Incorporación de Arte y Educación Física.** Como materias que forman parte de la cultura y que implican la participación de los jóvenes y adultos en prácticas culturales significativas.
10. **Elaboración de Régimen Académico específico conjuntamente con el Diseño Curricular.** La transformación en curso requiere cambios en varios aspectos. Dichos cambios resultan necesarios para poner al nivel secundario de la modalidad de jóvenes y adultos en consonancia con las leyes nacional y provincial y los acuerdos federales establecidos. Para ello se requiere que, de la mano de la transformación curricular y organizacional propuestas, se elabore el nuevo régimen académico que permita generar condiciones de posibilidad para el cursado de los diversos espacios a los jóvenes y adultos.

Estructura Curricular Diferenciada de la Escuela Secundaria Común, con Formato Organizacional más flexible

La estructura vigente se organiza en tres campos de formación: Formación General, Formación Orientada y Formación Especializada, esta última, de definición institucional y en relación con la orientación elegida.

La nueva estructura tendrá un campo de la Formación Común, un campo de la Formación Orientada y un campo de la Formación para el Trabajo y vinculación con los estudios superiores. La articulación con Formación Profesional será optativa permitiéndole a los sujetos que la elijan acreditar su nivel secundario y certificar FP. Este hecho, se constituye en una diferencia importante que presentará la educación secundaria de la provincia, que permitirá a quienes la transiten una mejor inserción en el mundo del trabajo.

Aspectos favorables

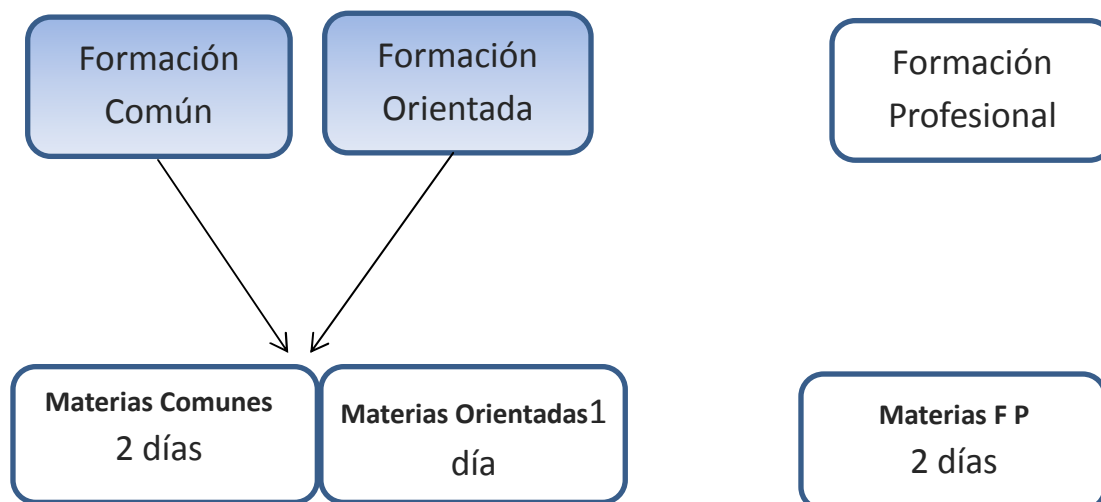
- Garantiza la formación común de todos los bonaerenses.
- Cumple con los requerimientos de las resoluciones federales
- Permite el logro de los propósitos de la educación secundaria.
- Favorece la trayectoria educativa de los adultos.
- Posibilita la terminalidad.
- Se adecua a las características del sujeto adulto.
- Promueve gradualmente el aprendizaje autónomo.
- Enfatiza la relación educación- trabajo.

Aspectos a trabajar

- ✓ Implica cambios organizacionales que deben ser elaborados y trabajados en las instituciones en concordancia con sus propias tradiciones e historias, pero asumiendo los cambios que resultan necesarios a las actuales condiciones.
- ✓ cuatrimestralización o trimestralización.
- ✓ concentración o redistribución del horario de los docentes
- ✓ cambio en algunas prácticas establecidas en relación con las formas de trabajo: la carga horaria del docente se distribuye en horas de clase, horas de consulta y elaboración de materiales.
- ✓ implica otros enfoques de la enseñanza y otras formas de organización de contenidos: talleres, seminarios, tutorías, materias en base a problemas.

Organización de la Estructura

La estructura organizacional de esta propuesta implica tres bloques de materias, con diversas cargas horarias y diferentes orientaciones específicas. El cuadro siguiente ejemplifica una posible organización:



En todos los casos, se respetan los campos de conocimiento que actualmente existen en la estructura vigente, aunque las materias cambien su nombre y sus contenidos. De este modo se garantiza que los docentes estarán a cargo de materias que respeten su actual carga horaria y su incumbencia de título.

OPCION A

Las materias se presentan, en principio, considerando las cargas horarias semanales y pensadas con duración anual. En aquellos casos en que las condiciones institucionales lo permitan, es posible y deseable cuatrimestralizarlas duplicando la carga horaria.

La cuatrimestralización no es problemática si el número de secciones de una institución es par, ya que el mismo docente puede tomar las horas en los dos cursos en los dos cuatrimestres. En caso de que sea impar y no resulte sencillo, es posible optar por anualizarlas, pero con bloques de contenidos que se acrediten en forma cuatrimestralmente.

OPCION B

En este caso, las materias tienen una duración diferente, y se acreditan trimestralmente, pero pertenecen al mismo campo de conocimientos, de modo que es dictada por el mismo docente a lo largo del año. De este modo, se permite que cada estudiante curse las materias que le resulten posibles de acuerdo a su realidad, no implicando cambio para los docentes que serán designados anualmente y para todas las materias.

Grilla de materias de la Formación Común

Materia y carga horaria				Resoluciones 1121 y 6321	
Matemática	2 + 1	2 + 1	2 + 1	9	Reasigna igual carga horaria
Prácticas del Lenguaje	2 + 1	2 + 1	2 + 1	9	Reasigna igual carga horaria
Ciencias Naturales FQ		2	2	4	Reasigna biología, física y química. Suma 1 hora
Ciencias Naturales BT	2(+1)	2		4(3)	
Ciencias Sociales HIST	2	2		4	Reasigna Historia -Geografía y Cívica
Ciencias Sociales GEO		2	2	4	
Inglés		2 + 1	2 + 1	6	Reasigna igual carga horaria
Ciudadanía	2+1			3	Reasigna Prob. Soc. Contemporánea
Educación Física	2			2	Creación
Educación Artística			2	2	Creación

Grilla de materias de la Formación Orientada

En principio, se proponen tres orientaciones conforme con los marcos de referencia actuales y la tradición de la jurisdicción. Ellas son:

- a- Orientación en Ciencias Naturales
- b- Orientación en Ciencias Sociales
- c- Orientación en Economía y Administración

Orientación en Ciencias Naturales, Salud y Ambiente

PLANES VIGENTES Res 6321 y 1121			
	1°	2°	3°
Educación para la Salud	2	2	2
Recursos Naturales y Problemática ambiental	2	2	
Política de Educación Sanitaria			2
Metodología de la Investigación		2	
Psicología	2		
Sociología			2

Nueva Propuesta 2013: Orientación en Ciencias Naturales

1° año	2° año	3° año
Ciencia Tecnología y Sociedad 2 hs	Química de los alimentos 2 hs	Filosofía e Historia de la Ciencia y la Tecnología 2 hs
Ambiente Desarrollo y Sociedad 2 hs	Biología, genética y sociedad 2 hs	Proyectos de (Investigación) Ciencia Escolar 2 hs
		Educación Sanitaria y Ciudadanía 2 hs

Orientación en Ciencias Sociales

PLANES VIGENTES Res 6321 y 1121			
	1°	2°	3°
Sociología	3		
Ciencias Políticas		3	
Psicología	3		
Filosofía			3
Comunicación y medios			3
Metodología de la Investigación		3	

Nueva Propuesta 2013: Orientación en Ciencias Sociales

1° año	2° año	3° año
Psicología 3 hs Sociología 3 hs	Filosofía e historia de las Ciencias Sociales 3 hs Política y Ciudadanía 3 hs	Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales 3hs Medios y comunicación 3 hs

Orientación en Gestión y Administración

PLANES VIGENTES Res 6321 y 1121			
	1°	2°	3°
Contabilidad	4		
Organización y Administración de Empresas	2		
Administración de personal		2	
Derecho		4	
Legislación impositiva			3
Economía			3

Nueva Propuesta 2013: Orientación en Economía y Administración

La siguiente propuesta se presenta cuatrimestralizada pero las materias tienen continuidad y corresponden al mismo campo de conocimiento por lo cual el docente tiene continuidad.

1° año	2° año	3° año
Introducción a los sistemas de información organizacional 4 hs Teoría organizacional 2 hs	Fundamentos de Derecho 3 hs Introducción a la Microeconomía 3 hs	Planeamiento de Proyectos Organizacionales 3 hs Seminario de Cooperativismo y Economía Social 3 hs
Sistemas de información contable 4 hs Administración de organizaciones 2 hs	Derecho Comercial 3 hs Nociones de Macroeconomía 3 hs	Gestión de proyectos Organizacionales 3 hs Economía Política 3 hs

Las orientaciones en Bienes y Servicios y Tecnología no existen en los nuevos marcos de referencia, de modo que las mismas deberán ajustarse a aquella orientación que, dentro de los marcos existentes, mejor se adapten a las actuales condiciones de cada institución y cada comunidad educativa.

Consulta a Directores y Profesores

1- Indique en una escala de 1 a 5 el grado de adhesión general respecto de la propuesta formulada en los documentos. Siendo 1, el mínimo de adhesión y 5 el máximo.

1 2 3 4 5

2- Indique en una escala de 1 a 5, en qué medida la propuesta presentada atiende a las necesidades y demandas actuales de la educación de jóvenes y adultos. (1 es el mínimo, 5 es el máximo)

1 2 3 4 5

3- Indique cuál o cuáles de los aspectos siguientes le resultan problemáticos y explicité, sintéticamente, sus objeciones al respecto.

a- Cuatrimestralización.....
.....
.....

-
.....
.....
- b- Cambio en las condiciones de cursada y presencialidad.....
.....
.....
.....
.....
- c- Articulación con FP.....
.....
.....
.....
.....
- d- Re- asignación de materias a docentes.....
.....
.....
.....
.....
- e- Inclusión de nuevas materias.....
.....
.....
.....
.....
- 4- Analice la viabilidad de la cuatrimestralización en las instituciones bajo su supervisión. Indique además, qué aspectos deberían o podrían cambiarse en vistas a una futura cuatrimestralización.
.....
.....
.....
.....
.....

5- ¿Considera posible la creación de seminarios, talleres o materias de duración trimestral, dentro de cada área de incumbencia? Analice ventajas y desventajas de la alternativa.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6- En relación con la articulación con FP, ¿considera factible la misma en su región y/o distrito? Mencione posibles aspectos problemáticos.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

7- Considera que otros formatos como los seminarios, talleres o ateneos, son pertinentes para la formación de los jóvenes y adultos? Fundamente.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Educación Técnico Profesional

PROPUESTA PARA LA EDUCACIÓN AGRARIA

Ejes políticos pedagógicos a trabajar durante la Jornada:

1- Integración Curricular:

Proyecto de integración curricular para 6º y 7º año de Educación Agraria, que contempla:

- Relacionar las actividades de enseñanza de los profesores del 6º año que tienen a cargo materias referentes a los Campos del Saber de la Formación General, de la Formación Científico-Tecnológica, de la Formación Técnico-Específica y de las Prácticas Profesionalizantes.
- Aplicar el tradicional dispositivo de evaluación de calidad al 6º año.
- Utilizar la Evaluación institucional como herramienta para el fortalecimiento del proceso formativo de los alumnos.
- Trabajar la aplicación de Mejores prácticas en Educación Agraria.
- Analizar el uso de los Manuales del Ciclo Básico y las Guías de Prácticas Docentes del Ciclo Superior, durante el desarrollo del trayecto formativo que los alumnos transitan en esta oferta educativa.
- Trabajar con el contexto socio productivo regional.

2- Prácticas Profesionalizantes:

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- a) Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.

- b) Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- c) Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- d) Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- e) Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- f) Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- g) Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los Derechos Fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- h) Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios con incorporación de valor agregado, según la finalidad y característica de cada actividad.

Marco normativo y teórico de referencia y abordaje:

Eje 1

Disposición N° 7/12 Integración Curricular 6° año.

Eje 2

Res. N° 112/13 Prácticas Profesionalizantes y Disposición Conjunta N° 1 Subsecretaría- COPRET-

Documentos de la DEA: “Prácticas profesionalizantes” y “Guía para elaborar las Prácticas Profesionalizantes”

Actividades propuestas:

- Evaluar el proyecto de Integración Curricular elaborado. Utilizar la evaluación como insumo para la elaboración del proyecto 2014.
- Realizar una matriz FODA de las Prácticas Profesionalizantes implementadas en el 6º y 7º año.

PROPUESTA PARA LA FORMACION PROFESIONAL

Ejes políticos pedagógicos a trabajar durante la Jornada:

1) Desarrollo del PI (Proyecto Institucional)

Como Herramienta Básica de Gestión en todo Centro de Formación Profesional, debe considerarse como un imperativo el PROYECTO INSTITUCIONAL.

Su construcción debe contemplar distintas y variadas fases relacionadas con el Mundo del Trabajo y debería ser motivo de trabajo en conjunto, pudiendo tomarse como modelo:

- Características locales y Regionales que hacen a la empleabilidad
- Articulaciones con empresas, organizaciones sindicales, etc.
- Situación Actual y Situación esperable en el corto y mediano plazo
- Planes de acción que se proponen
- Estrategias y objetivos estratégicos
- Relación del proyecto con las políticas educativas, el desarrollo económico local, las posibilidades de inserción laboral del egresado, y la vinculación con otras Organizaciones e Instituciones.
- Población Beneficiaria.
- Asignación de responsabilidades a los miembros del equipo para el desarrollo y seguimiento
- Evaluación de resultados por área y generales

2) Integración con el mundo del trabajo

Como desagregado del Proyecto Institucional, cada Centro de Formación Profesional, debe contemplar la integración del egresado con el Mundo del Trabajo y su complejidad desde la diversidad que éste abarca.

Se pueden contemplar como base los siguientes conceptos.

- Relacionar las actividades de formación y capacitación del servicio con el entorno productivo y de servicios Locales y Regionales desde los procesos de Planificación anual hasta visitas e intercambios Institucionales
- Contemplar una mirada sobre el contexto social donde se encuentra arraigado el servicio y analizar posibles respuestas de capacitación orientadas hacia el autoempleo, el asociativismo y desarrollo de emprendimientos locales
- Fomentar vínculos con organizaciones que fomenten, financien y acompañen estos emprendimientos
- Realizar evaluaciones cuatrimestrales sobre la integración propuesta y la posible necesidad de reorientar el P.I.

Marco normativo y teórico de referencia y abordaje:

Circular N° 4/13 PLANIFICACIÓN ANUAL

Actividades propuestas:

Organizados en grupos de no más de 8 personas:

- Analizar el Proyecto Institucional del Servicio.
- Utilizar este análisis como insumo para propuesta del Proyecto Institucional 2014.
- Cumplido, cada grupo expondrá su análisis y postura

PROPUESTA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA

Ejes políticos pedagógicos a trabajar durante la Jornada:

1) EACP y ESCB

1. A) La Evaluación Anual de Capacidades Profesionales (EACP)

La Evaluación Anual de Capacidades Profesionales (EACP) es una experiencia formativa, de alto valor en la educación técnico-profesional. Es impulsada por la Dirección General de Cultura y Educación a través de la Dirección Provincial de Educación Técnico-Profesional y la Dirección de Educación Técnica. Es obligatoria para todos los alumnos que cursan el último año de las escuelas técnicas y opcional para alumnos de años anteriores según definiciones tomadas en el nivel institucional.

Se pretende que alumnos y alumnas incorporen en su recorrido formativo escolar actividades que favorezcan la integración, especificación y profundización de sus aprendizajes resolviendo problemas vinculados al campo profesional propio de la especialidad de la tecnicatura y que evidencien fundamento y proyección social, o bien posean un carácter innovador.

La EACP se constituye de esta manera en una actividad formativa con una fuerte impronta pedagógica. Se orienta a identificar y ponderar conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes de alumnos y alumnas del último año de nuestras escuelas técnicas. Su función principal es el carácter **formativo** (en el sentido de los aprendizajes que promueve) y **formador** (por el carácter activo que asumen los alumnos en esta experiencia).

De esta experiencia participan la totalidad de las escuelas técnicas de la provincia. Los alumnos participantes defienden sus trabajos desde el punto de vista técnico/productivo, tecnológico/innovativo y económico/comercial. Estos proyectos surgen de necesidades o problemas detectados en el contexto institucional o bien, en el entorno socio-productivo local o regional. El fin de esta actividad es poner en acción las capacidades profesionales desarrolladas y los saberes adquiridos a lo largo de su formación. La temática del trabajo es optativa, puede surgir de los alumnos o bien, ser elegido por ellos de un menú de opciones que les propone la institución. La resolución

del problema es grupal y los grupos se conforman con un mínimo de dos y un máximo de cuatro alumnos y/o alumnas.

La evaluación se desarrolla en diferentes instancias:

Instancia Institucional: Se realiza en cada una de las escuelas técnicas de nuestra Provincia. Es clave la devolución que los jurados hacen a los grupos participantes, en tanto la misma orienta y facilita la continuidad y mejora de los proyectos. En esta instancia se elige un trabajo por cada especialidad que representa a la escuela en la instancia regional. El jurado en esta instancia es institucional, pudiendo incorporarse evaluadores externos.

Instancia Regional: Es la instancia en donde los proyectos seleccionados por cada escuela son expuestos y “defendidos” por los estudiantes frente a Jurados Externos. Estos jurados se constituyen con empresarios, representantes de cámaras y organizaciones empresariales, profesionales vinculados con el sector de actividad afín a la especialidad, representantes sindicales, de colegios profesionales, docentes del nivel superior (universitario o no), técnicos de actuación destacada, cooperativistas, representantes del Municipio, de ONG’s, entre otros.

La sede para la realización de ésta instancia se define regionalmente, pudiendo ser Cámaras Empresariales, Parques Industriales, alguna dependencia educativa que disponga de la infraestructura necesaria (por ejemplo una escuela técnica), una ONG, o una empresa que facilite el espacio.

Esta instancia es organizada regionalmente con una fuerte participación del equipo supervisivo, jefatura regional, jefatura distrital e inspector de enseñanza técnica, y los equipos de conducción de las escuelas secundarias técnicas.

Instancia Provincial: Es organizada centralmente desde la DGCyE a través de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Técnica. Esta instancia también cuenta con un Jurado Externo formado por dos miembros de trayectoria reconocida y calificados para la función. Esta actividad es esencialmente pedagógica, no se trata de un certamen con carácter competitivo. El valor radica esencialmente en los aprendizajes que se promueven con la interacción de los alumnos y alumnas con el jurado evaluador, y en el

compartir con todas las escuelas técnicas de la Provincia ésta experiencia visualizando el grado de desarrollo logrado en la especialidad, generando vínculos e intercambiando vivencias.

Una misma persona puede desempeñarse como jurado externo en una o más instancias de la EACP.

IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

La DGCyE promueve la participación en los Jurados de empresarios, sindicalistas, docentes de nivel superior, funcionarios con responsabilidad en áreas vinculadas al desarrollo local, a la producción y a la generación de trabajo genuino, investigadores, profesionales de actuación destacada, etc. Esta mirada, proveniente de sectores socio-productivos, innovativos, de desarrollo técnico-tecnológico y de actores surgidos de ámbitos profesionales y laborales, complementa de forma significativa la formación de nuestros estudiantes aportando una perspectiva integral.

Se pretende que cada Jurado, desde su particular visión y experiencia, realice un aporte constructivo a los diferentes grupos expositores, de forma que estos puedan enriquecer su trabajo proyectándolo socialmente, e incluso agregándole

valor técnico y económico a sus producciones. Por este motivo resulta importante que quien ejerza el rol de jurado cuente con una vasta experiencia en el campo de especialización del trabajo a evaluar.

Al exponer y defender sus ideas ante especialistas externos, los alumnos y alumnas logran una visión diferente de sus producciones, dimensionando sus logros y dificultades, analizando fortalezas y debilidades que permitan proyectar las posibilidades de desarrollo de sus producciones en el contexto local y regional.

Puesto que el principal objetivo de la Evaluación Anual de Capacidades Profesionales es educativo, la persona que integre estos jurados debe tener presente que las devoluciones que realicen a los alumnos y alumnas posean un efecto motivador en ellos. Esta evaluación/devolución se orientará a que los estudiantes profundicen sus conocimientos, revean sus prácticas y enriquezcan sus saberes en función del contexto socio-productivo en el que están insertos.

Será prioridad trabajar en potenciar la instancia regional para el ciclo 2014, extendiendo las experiencias de tres sedes regionales que se realizan en parques industriales. De esta manera se propiciará la vinculación territorial de las escuelas técnicas con el plan 2020 de desarrollo productivo Buenos Aires (ministerio de la producción), trabajando las posibilidades de concretar 10 sedes regionales en parques industriales para esta instancia.

1 B) La Evaluación de Saberes del Ciclo Básico o Primer Ciclo en las EEST (ESCB)

Fundamentación y conceptualización de la ESCB:

En el Anexo 3 de la Resolución N° 88/09 se especifica:

“[...] desde la Formación Técnica Específica, en el ciclo básico se plantea brindar a los alumnos oportunidades para la comprensión de la tecnología como actividad humana desde un enfoque sistémico, y su vinculación con los distintos ámbitos socio-productivos locales, analizando la capacidad de agregar valor a partir del trabajo, la sustentabilidad económica y ambiental. Además, se propone la reflexión sobre su constitución histórica y actual, para así generar en los alumnos capacidades específicas y genéricas referidas a cualquier sector de la actividad socio-productiva.”

Es por ello que, en la mencionada Resolución, se plantea en la Formación Específica del Ciclo Básico una propuesta curricular cuyo progreso favorece el desarrollo de capacidades y la construcción de saberes necesarios tanto para la continuidad de sus estudios en el ciclo superior -cualquiera sea la tecnicatura que el alumno elija-. Sin embargo notemos que esta formación específica no impacta únicamente aportando a la continuidad de los estudios en la Modalidad sino que tiene profundas implicancias en todas las dimensiones formativas comprendidas en la ETP: la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica- (Art. 3, Ley 26058/05).

En síntesis, como establece la Resolución del CFE N° 47/08 para todo el Nivel Secundario Técnico (y por ende para sus ciclos constituyentes), se favorece una trayectoria que “*garantice una formación integral pertinente*” en conjunción con “*el desarrollo de capacidades profesionales*”.

Y este mandato normativo y curricular promueve la generación de espacios dentro del Taller del Ciclo Básico en los que:

- a) Se integre y articule la teoría con la práctica en propuestas concretas de trabajo planteadas a los alumnos. prevaleciendo un enfoque activo centrado en el hacer reflexivo dentro de la formación específica en el ciclo básico, a partir de la realización activa de proyectos tecnológicos interdisciplinarios que confieran una capacidad de decidir frente a su entorno natural y/o social. ⁽¹⁾
- b) Se incorporen situaciones de aprendizaje organizadas en torno a actividades socio-productivas principalmente de carácter local, a fin de brindarle al alumno una formación contextualizada. ⁽²⁾
- c) Se aborden los contenidos a enseñar en los diferentes módulos que conforman la Formación Específica a partir de concepciones problematizadoras que den unidad y significado a la propuesta formativa que la institución plantea a lo largo del Taller del Ciclo Básico.
- d) Se favorezca un enfoque pluridisciplinario y se incorporen experiencias formativas que promuevan la integración de conocimientos, consolidando la propuesta curricular y evitando la fragmentación del taller.
- e) Se relacione la actividad en el taller del ciclo básico con otros ejes de valor, tales como el político-económico, el social, el ambiental y el ético-humanista.
- f) Se organice la enseñanza y el aprendizaje según una lógica de complejidad creciente.

⁽¹⁾ Incluir al trabajo como objeto de conocimiento permite a los alumnos y alumnas reconocer, cuestionar y problematizar el mundo socio-productivo en el cual están inmersos y al cual se incorporarán.

⁽²⁾ Estas situaciones de aprendizaje, a partir de mediados del tercer año del Ciclo Básico, tienen relación directa con las posibles tecnicaturas a seguir, según lo prescribe la Resolución N° 88/09, por lo que pueden vincularse con campos profesionales específicos.

Resulta entonces ineludible para las Escuelas de Educación Secundaria Técnica diseñar e incluir en sus Proyectos Curriculares Institucionales dentro del Ciclo Básico, situaciones de aprendizaje organizadas en torno a distintas actividades que permitan a los alumnos y alumnas construir conocimientos significativos y desde una perspectiva centrada en la formación integral que plantea la Ley de ETP.

Hablar de formación integral implica una multiplicidad de inferencias pedagógicas, algunas de las cuales expresamos aquí:

- a) La atención a las múltiples facetas propias de los alumnos en formación: afectivas, sociales, personales, intelectuales y comunicacionales como así también en las aptitudes y actitudes individuales de los alumnos del Ciclo Básico de las escuelas técnicas de la provincia.
- b) La atención a la diversidad de opiniones y puntos de vista, la lógica de la negociación, la posibilidad de mirar un objeto de estudio o un problema desde un enfoque pluridisciplinar.
- c) La atención a aspectos o dimensiones teóricas y prácticas, que confluyen en las respuestas ante variados problemas.
- d) La atención a la necesaria integración de saberes provenientes de distintos ámbitos: las disciplinas científicas, el mundo del trabajo, etc.

La formación integral es considerada como un eje central en la propuesta formativa en cualquier escuela secundaria técnica de la Provincia de Buenos Aires. Esto es así porque se trata de lograr una sólida formación general ya que sin ella no sería posible formar un técnico.

La Evaluación de Saberes del Ciclo Básico (ESCB) se inscribe en este marco. Dado que las capacidades propuestas en el Diseño Curricular para la Formación Específica se van alcanzando “en distintos momentos y a través de diferentes y permanentes estrategias y actividades de interrelación y articulación entre los componentes que conforman la estructura curricular” (Anexo I de la Resolución 47/08 del CFE).

Como experiencia, la ESCB comenzó a implementarse en el año 2011, en carácter de experiencia piloto, generalizándose en el 2012 a todas las EEST de la jurisdicción y

asumiendo el carácter de obligatoriedad en la instancia institucional para todos los alumnos del tercer ciclo de la EGB durante el presente ciclo lectivo (2013).

Cabe recordar, como ya se expresó en el Documento Borrador de Trabajo de la DET de junio 2012 “*Evaluación de Saberes en el Ciclo Básico*”, que la realidad vivida en las escuelas técnicas durante la aplicación de la Ley de Educación anterior vigente en la jurisdicción (Ley N° 11612), implicó la implementación de cambios reestructurantes, en buena medida traumáticos y de alta significatividad en las escuelas técnicas; provocando, entre otros efectos, una pérdida de identidad, la multiplicidad de propuestas educativas institucionales, una merma en la calidad de la formación técnica específica (atribuida a una diversidad de causas internas y externas al sistema educativo) y una marcada heterogeneidad en cuanto a la implementación del Diseño Curricular, con el lógico correlato tanto en el desdibujamiento y pluralidad de perfiles del personal docente como en la propia pertenencia de sus alumnos.

Como consecuencia de lo anterior, puede evidenciarse una desarticulación tanto horizontal como vertical hacia el interior del ciclo básico como así también en referencia al ciclo superior. De esta manera la interacción entre los campos de la formación general, la científico tecnológica y técnica específica del ciclo básico se ve afectada, haciendo mayor la brecha entre la teoría y la práctica, entre lo conceptual y lo empírico, problemática estructural de la escuela técnica.

“Ante esta realidad compleja y teniendo en cuenta el fuerte desgranamiento que se produce en el ciclo básico, la Dirección de Educación Técnica plantea como estrategia abordar la problemática poniendo eje en la mejora de la calidad de la enseñanza de la formación de base, haciendo el foco en la retención y la promoción de los alumnos del ciclo básico al superior”. Documento Borrador de Trabajo: “Evaluación de Saberes en el Ciclo Básico”, DET, junio 2012.

La Dirección de Educación Técnico ha diseñado una serie de acciones tendientes a incrementar los niveles de retención y promoción en el Ciclo Básico Técnico sobre la base de fortalecer las propuestas educativas que desarrollan las EEST de la jurisdicción. La generalización de la ESCB en territorio es una de ellas, la cual se torna relevante por ubicarse en el último año del Ciclo Básico.

Objetivos de la ESCB:

La ESCB es una propuesta de la DET para ser implementada en todos los terceros años del Ciclo Básico en las EEST de la jurisdicción, buscando:

- El fortalecimiento y consolidación del ciclo básico en las Escuelas Secundarias Técnicas en función de sus fines: la finalidad propedéutica, la formación ciudadana y la vinculación de los saberes del mundo del trabajo (ver Anexo 3 de la Resolución N° 88/09).
- La implementación generalizada de una experiencia formativa en el tercer año del Ciclo Básico, obligatoria en el nivel institucional y optativa en el nivel regional, en la que participen todos los alumnos y alumnas que cursan dicho año, todos los docentes de taller de dicho año y la mayoría de los docentes de otras áreas.
- La producción de información cuantitativa y cualitativa que facilite la toma de decisiones en las escuelas para orientar y mejorar su Proyecto Institucional, en particular, en su Ciclo Básico o Primer Ciclo.
- La institucionalización de una experiencia formativa que exprese el nivel de integración curricular (horizontal y vertical) y pedagógico-didáctica logrado en la institución, en su propuesta formativa para el Taller del Ciclo Básico ⁽³⁾.

⁽³⁾ El Taller del Ciclo Básico constituye un único espacio formativo en el Ciclo Básico Técnico, conformado por tres módulos – *Procedimientos Técnicos, Lenguaje Tecnológico y Sistemas Tecnológicos* –, lo que exige una planificación coordinada e integral a cargo de los docentes que desarrollan dichos módulos, organizando secuencias didácticas articuladas entre sí. La Jefatura de Área es la dependencia que tiene a su cargo velar para que los módulos de Taller en el Ciclo Básico no se desarrollen como compartimientos estancos, desvinculados unos de otros, sino que conformen una unidad pedagógico-curricular en su conjunto, en cada uno de los años que conforman el Ciclo y al finalizar el mismo (articulación transversal y vertical).

Metas planteadas:

- Acercar las prácticas educativas al medio socio-productivo, por medio de proyectos tecnológicos extraídos del medio real y que respondan a necesidades sociales y productivas concretas.

- Establecer cuál es el grado de concreción curricular en referencia a la propuesta del diseño curricular. ⁽⁴⁾
- Mejorar la calidad de enseñanza de la formación de base, poniendo el foco en la retención y la promoción de los alumnos del ciclo básico al superior.
- Impulsar la coevaluación y la autoevaluación institucional.
- Traccionar, a partir de la universalización de la ESCB en las EEST de la jurisdicción, la diversidad de modelos didácticos en el Taller del Ciclo Básico, en correspondencia con las prescripciones, orientaciones y sugerencias plasmadas en el Anexo 3 de la Resolución N° 88/09.
- Conocer los sistemas socio-productivos locales, su constitución histórica y actual e interpretando la estructura de productos y procesos tecnológicos, en el marco del enfoque sistémico, identificando componentes y sus relaciones.
- Abordar y resolver situaciones problemáticas de orden técnico y tecnológico, considerando el alcance de las mismas.
- Buscar, seleccionar y clasificar la información tecnológica representada por diversos medios, comunicándose de forma oral y escrita con el lenguaje tecnológico apropiado.
- Organizar, gestionar y desempeñarse dentro de un equipo de trabajo.
- Diseñar y construir objetos, servicios y/o mecanismos planificando los procesos y tomando decisiones en función de la predicción de los resultados.
- Seleccionar y utilizar correctamente las herramientas, máquinas, materiales e instrumentos, en relación con la problemática a resolver.
- Prever los riesgos personales y ambientales, poniendo en práctica las normas de seguridad e higiene.
- Gestionar su propio aprendizaje de forma organizada y metódica, respetando las características propias para el abordaje de cada área del conocimiento.

⁽⁴⁾ Recordemos que al finalizar el Taller del Ciclo Básico, como se expresa en el Anexo 3 de la Resolución N° 88/09, el alumno debe haber desarrollado capacidades para:

La ESCB, junto a las demás estrategias evaluativas previstas en el Proyecto Institucional de Evaluación de Aprendizajes, aporta información que permite ponderar el nivel de logro alcanzado por los alumnos y alumnas durante su recorrido formativo por el taller del Ciclo Básico, en cada una de las expectativas planteadas en la Resolución N° 88/09 para la formación técnica específica en el Ciclo Básico. Esta información es un insumo valioso en la institución permitiendo el diseño e implementación de estrategias de mejora en el Ciclo Básico.

Marco Normativo:

-Ley Nacional de Educación Técnico-Profesional N° 26058/05

-Resolución CFE N° 47/08 – Anexo I: *“Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior”*

-DGCyE - Resolución N° 88/09 – Anexo 3 – *“El Ciclo Básico de la Educación Secundaria Técnica”*

-DET: Documento Borrador de Trabajo en Comisión: “Evaluación de Saberes en el Ciclo Básico”, junio 2012.

Actividades Propuestas:

Eje 1. A) Propuesta de estrategias de regionalización de la EACP 2014 en parques industriales. Vinculación con el proyecto de desarrollo regional y local.

Eje 1. B) Propuestas de integración entre los distintos campos formativos del ciclo básico. Estrategias para la integración del 1º y 2º ciclo tomando como ejes la ESCB y laEACP

2- Prácticas Profesionalizantes:

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- a) Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- b) Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- c) Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- d) Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- e) Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- f) Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- g) Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los Derechos Fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- h) Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios con incorporación de valor agregado, según la finalidad y característica de cada actividad.

Marco normativo y teórico de referencia y abordaje.

- Res. N° 112/13 Prácticas Profesionalizantes y Disposición Conjunta N° 1 Subsecretaría- COPRET-

Actividades propuestas:

- Revisión de los Planes de Prácticas Profesionalizantes presentados por la escuela, tomando como ejes: las capacidades profesionales de egreso en referencia al Perfil Profesional, las incumbencias del título y las actividades realizadas.
- Propuesta de instrumentos de evaluación de capacidades profesionales.
- Propuesta de modelo de Plan de PP con instrumentos de seguimiento y evaluación.